

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. COMUNAL DE SALUD
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**APRUEBA COMPRA POR UNICO PROVEEDOR POR ADQUISICION DE
COMPUTADORES.**

Huépil 29 de julio 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2222 / 2016

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos Administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en el Artículo 10, N°4, si solo existe un proveedor del bien o servicio.
- d) El Decreto Alcaldicio N° 534 del 01.03.2016 que delega a la Sr. José Mauricio Suazo Mayo y autoriza la firma de Administradora Municipal
- e) La necesidad de contar con la Adquisición de nueve computadores All In One Olidata AI2S v. 1.2. G11 para ser utilizado en Consultorio General Rural de Tucapel, ya que estos son compatibles con la red MINSAL, según solicitud de compra N°307 de Fecha 25/07/2016.
- f) Se adjunta Certificado Único Proveedor de Don Raúl Escobar, Jefe de Operaciones Red sstt y Laboratorios de fecha 09 junio 2016.
- g) La Disponibilidad en el Presupuesto del Depto. de Salud.

DECRETO

- 1) **Apruébese** la compra por Único Proveedor según lo descrito en el punto e) de los vistos a la empresa Servicio De Ingeniería CEMC Technology Ltda. Ru 76 221 383-4, por un valor de \$1.025.997 con Impuesto Incluido.
- 2) El gasto que represente la aplicación del presente Decreto se financiara con fondos del Depto comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.
- 3) **Impútese** el gasto ocasionado a la cuenta 2152906001 "Equipos Computacionales y Periféricos"

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



**GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE MAURICIO SUAZO MAYO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Dpto. de Salud
- Depto de partes
- Archivo.

MP/SA/MS/GPL/FSF//rrt

